

Nº HORAS: 100

LOS ALUMNOS DISPONDRÁN DE LOS SIGUIENTES RECURSOS:

- Plataforma Virtual Moodle
- Claves de acceso personalizadas
- Coordinación formativa y Servicio técnico a través de vía telefónica y correo electrónico
- Presentaciones en PowerPoint
- Temarios en PDF descargables.
- Tipo test desde la misma plataforma virtual con preguntas aleatorias y se facilitará al alumno resultados una vez finalizado el tipo test

METODOLOGÍA: Online

MATRÍCULA: Gratuito

FECHA: del 15 de febrero al 15 de marzo de 2023.

PLAZO MATRÍCULA: Hasta el 7 de febrero.

SOLICITANTE: Estar colegiado en Cádiz y al corriente en sus cuotas colegiales.

Información

Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Cádiz

y Delegación en Algeciras

Teléfonos 956212588 – 956631396

E-mail docencia@coecadiz.com

coecadiz.com



PRESCRIPCIÓN ENFERMERA



**FORMACIÓN CONTINUADA
NO ACREDITADA ONLINE**



EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
DE CÁDIZ

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal del curso consiste en dar a conocer el contenido del Real Decreto 1302/2018 sobre la prescripción enfermera publicada el pasado día 23 de octubre de 2018 y por tanto, resolver las principales dudas al profesional sanitario sobre la aplicación práctica del Real Decreto.

CONTENIDO

RESUMEN.

INTRODUCCIÓN.

PRINCIPALES DUDAS CON RESPECTO AL REAL DECRETO SOBRE INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO POR PARTE DE LAS ENFERMERAS.

¿Qué van a poder prescribir las enfermeras/as?

¿Cómo van a poder hacerlo? ¿Necesitan acreditación?

¿Cuándo entró en vigor?

¿En qué consisten los protocolos para las enfermeras prescriban?

¿Qué cambios ha habido con respecto al anterior real decreto?

¿Qué puedo hacer si no tengo la acreditación para prescribir?

¿Qué se debe hacer en caso de urgencia vital?

¿Cómo se si un medicamento está sujeto a prescripción médica?

¿Puedo prescribir de forma autónoma un medicamento no sujeto a prescripción médica?

¿Puedo usar, indicar o autorizar la dispensación de un medicamento sujeto a prescripción médica?

¿Qué sucede si el médico emite una orden verbal?

¿Y si no hay médico disponible?

¿Qué sucede si empleo fármacos de prescripción médica, como hacía hasta ahora, incumpliendo el real decreto?

¿Se pueden seguir empleando los protocolos existentes: vacunación, los de las unidades...?

¿El real decreto afecta a todos los enfermeros?

CONCLUSIONES.

RECURSOS

El profesor expondrá material suficiente para poder emprender una gran diversidad didáctica a los estudiantes de la materia. Utilizando una metodología participativa, activa y dinámica que ofrezca a los alumnos la posibilidad de interiorizar adecuadamente los contenidos teóricos, y que les permita adquirir los conocimientos prácticos imprescindibles para poder desempeñar con solvencia lo predispuesto en los objetivos iniciales.

Para ello será necesario disponer de medios telemáticos para desarrollar dicho curso. Así mismo, el alumno se le proporcionará material auxiliar para completar su formación.

EVALUACIÓN

En cuestión, sobre la evaluación del alumno, cabe precisar que se realizará una evaluación tipo test, para determinar el nivel de comprensión, atención y la progresión de los alumnos, a fin de centrar y corregir a los alumnos de forma general, además de detectar las posibles carencias en la impartición de las materias y conocimientos adquiridos, necesarios para el propio desempeño de esta actividad dentro de su formación.